

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19548** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia

Que en el Incidente Concursal de oposición a la conclusión número 181-1 del Concurso Abreviado 131/09, referente a la concursada Murtratem Ett S.L., con CIF B-30468995, por sentencia firme, de fecha 18 de junio de 2015, se ha acordado lo siguiente:

"Una vez abonado al Ayuntamiento de Murcia la cantidad de 205,55 € como crédito contra la masa como impuesto de los vehículos MU-6497-AF y 7635-BRD del año 2012, de la que deberá darse cuenta a este Juzgado acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Murtratem Ett, S.L., por finalización de la fase de liquidación.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Murtratem Ett, S.L., por parte de la Administración Concursal doña María Sánchez Pérez.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por la Administradora concursal doña María Sánchez Pérez.

La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales, pero la desaprobación comportará su inhabilitación temporal para ser nombrados en otros concursos durante un periodo que determinará el Juez en la sentencia de desaprobación y que no podrá ser inferior a seis meses ni superior a dos años.

Notifíquese esta resolución a la Administración Concursal y a las partes personadas, informándoles que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este mismo Juzgado, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación y del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por este mi Auto, lo pronuncio, mando y firmo, don Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia y su partido judicial. Doy fe."

Murcia, 22 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021440-1